



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "XX CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA" A LLEVARSE A CABO DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA.

Asunción, 21 de enero de 2020

VISTO:

La realización del "XX Congreso Paraguayo de Cirugía", programada para los días 09 al 11 de septiembre de 2020, en el Centro de Eventos del Paseo La Galería, de la ciudad de Asunción, según comunicación recibida de la presidencia de dicho evento y de la Sociedad Paraguaya de Cirugía, entidad organizadora, a través de una nota conjunta fechada el 05 de noviembre de 2019 y registrada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como expediente SIMESE N° 158507; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es la actividad científica más importante que la nombrada entidad médica impulsa anualmente con el concurso de eminentes conferencistas internacionales, provenientes de América del Sur, Europa y Estados Unidos de América.

Que el objetivo principal del mismo es la educación médica continua de los profesionales de la salud, a cuyo efecto el programa científico tendrá un amplio contenido dentro del cual se analizará como tema central: "El presente y futuro de la cirugía", a efectos de evaluar el impacto que produce la innovación en la seguridad del paciente, los costos en relación con los resultados, la necesidad de su validación, la formación de los cirujanos por medio de la simulación en las nuevas técnicas y tecnologías y las incumbencias de las distintas especialidades médicas.

Que en ese contexto, se desarrollarán conferencias magistrales y simposios y habrá presentación de casos clínicos – quirúrgicos, en los que se debatirán técnicas y abordajes de distintas patologías, con el fin de incrementar los conocimientos científicos de los más de mil quinientos profesionales y estudiantes en ciencias de la salud que participarán del mismo.

Que los ejes temáticos a desarrollarse durante el congreso serán: Cirugía mínimamente invasiva y percutánea. Cirugía laparoscópica. Cirugía robótica. Cirugía bariátrica. Oncología. Pared abdominal. Tórax hepatobilio pancreático.

Que, atento al precepto contenido en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que consagra a la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social valora y acompaña la realización del "XX Congreso Paraguayo de Cirugía", y reconoce los esfuerzos realizados por la entidad organizadora en favor de la Salud Pública.

Que según Dictamen A.J. N° 49, de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 019. -

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "XX CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA" A LLEVARSE A CABO DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA.

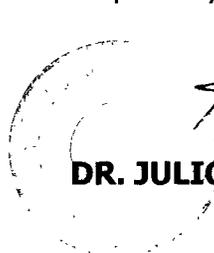
21 de enero de 2020
Página 02/02

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés institucional el "**XX Congreso Paraguayo de Cirugía**" que se llevará a cabo durante los días 09 al 11 de septiembre de 2020, en la ciudad de Asunción, organizado por la Sociedad Paraguaya de Cirugía.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSRÁN
MINISTRO